



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2015-MDS-CM

Sayán, 31 de Marzo de 2015.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente N° 0038-2015-MDS/AMLV, de fecha 04 de Febrero de 2015, a través del cual la Sra. Milagros Rosario Cilipu Santos, identificada con DNI N° 16014598, solicita ayuda económica para solventar gastos por la enfermedad que padece su menor hijo Deyvid Efraín Jaimes Cilipu; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante documento del visto, la Sra. Milagros Rosario Cilipu Santos, señala que su menor hijo Deyvid Efraín Jaimes Cilipu de 10 años de edad, padece de retardo mental severo y epilepsia, conforme al Certificado de Discapacidad emitido por el Ministerio de Salud - Hospital Regional de Huacho, siendo asumido los gastos de su enfermedad por su persona, pero en la actualidad le han solicitado realizar exámenes de: Electrolitos, sericos, Lactato (Acido Láctico); Amonio Plasmático, entre otros, cuyo costo le es imposible cubrir por su situación económica, por lo que solicita se le brinde un apoyo económico para costear los exámenes médicos citados.

Que, mediante Informe N° 07-2015-DEMUNAySS/MDS, de fecha 05 de Marzo de 2015, la encargada de la DEMUNA y Servicio Social, señala que el problema de la Familia Jaimes Cilipu, es muy preocupante por cuanto no cuentan con la economía necesaria para solventar los gastos por la enfermedad que padece su menor hijo; por lo que, sugiere que se le brinde el apoyo solicitado con el importe de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos soles).

Que, mediante Memorándum N° 0308-2015-MDS/OPP, de fecha 25 de Marzo de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que según lo dispuesto en el Numeral 60.2. del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, estipula que: "En caso de los Gobiernos Regionales y Locales las subvenciones se sujetan, estrictamente a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobado mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la entidad"; por lo que, recomienda evaluar la aprobación de Subvención a favor de la Sra. María Elena Ramos Alfonso para solventar los gastos por enfermedad de su menor hijo Deyvid Efraín Jaimes Cilipu, hasta por el importe de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos soles)."

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, disponen en forma unánime brindar la donación vía "Subvenciones Sociales" por la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

**ACORDÓ:**

...//



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2015-MDS-CM

//...

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** Subvención Económica por la suma de **S/. 500.00** (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), en favor de doña **Milagros Rosario Cilipu Santos**, identificada con DNI N° 16014598, para solventar los gastos por la enfermedad de su menor hijo Deyvid Efraín Jaimes Cilipu, quien necesita con suma urgencia se le practiqué exámenes de: Electrolitos, sericos, Lactato (Acido Láctico); Amonio Plasmático, entre otros.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, **bajo responsabilidad funcional**, efectuar el seguimiento y monitoreo al presente apoyo social, debiendo de informar de los resultados obtenidos al Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE